



**“MODOS DE ADQUIRIR EL DOMINIO EN DERECHO INTERNACIONAL:  
EL CASO DE CHILE CON ISLA DE PASCUA”**

**MIRNA SEPÚLVEDA ARIAS  
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUMEN**

Isla de Pascua fue descubierta el 5 de abril de 1722 por el holandés Jacobo Roggeween. Fue anexada al territorio de Chile el 9 de septiembre de 1888, mediante la suscripción del Acuerdo de Voluntades entre los Jefes de la isla, representando a la población isleña, y el Capitán Policarpo Toro, a nombre del Gobierno de Chile. Dicho Acuerdo fijó las bases que regirían las relaciones futuras entre el Estado de Chile y Pascua, acuerdo que tuvo el carácter de Cesión de soberanía por parte de los habitantes de la isla al mencionado Estado. Actualmente se cuestiona la situación jurídica de Pascua en torno a las posibilidades de otorgarle autonomía, en virtud de su constitución como territorio especial, dentro del territorio chileno, y por otra parte existen posturas de independencia total de Chile.